RESOLUCIÓN NUMERO N°. 176 - A
(octubre 18 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS INTERNOS DE RECURSOS ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024."

El Gerente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 213 del 11 de diciembre de 2023, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1°de Enero y el 31 de diciembre de 2024, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 340 de diciembre 15 de 2023, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante la Resolución Nro. 158 del 27 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2024.

Que el Artículo 136 del Estatuto Presupuestal del Municipio de Chía, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión.

Que mediante Resolución Nro. 13 del 17 de enero de 2024, expedida por el IDUVI, se realizaron los traslados de recursos al presupuesto general de gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante el acuerdo directivo No. 02 de mayo 24 de 2024 se adiciona al presupuesto general de Ingresos y gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2024.

Que por medio del Acuerdo Directivo No. 03 de julio 12 de 2024 se adicionan recursos al presupuesto general del ingreso y gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2024.

Que mediante el Acuerdo Directivo No. 04 de agosto 03 de 2024 se adiciona al presupuesto general de ingresos y gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÌA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2024.

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la Entidad, se requiere realizar traslados presupuestales de recursos de financiamiento.

Que en virtud de lo anterior el Gerente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA. – IDUVI CHIA de la vigencia fiscal 2024:

RUBRO	CUENTA	CONTRACREDITO
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1.500.000
1101	Fuente: Recursos REC MUNICIPIO ICLD - 1101	1.500.000
TOTAL		1.500.000

RUBRO	CUENTA	CONTRACREDITO
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.008	"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION "	
2.1.2.02.02.008.13	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO	2.000.000
1101	Fuente: Recursos REC MUNICIPIO ICLD - 1101	2.000.000
TOTAL		2.000.000

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad al artículo primero de la presente resolución acredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2024, de la siguiente manera:

RUBRO	CUENTA	CREDITO
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.008	"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION "	
2.1.2.02.02.008.04	CERTIFICADOS IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2,000,000
1101	Fuente: Recursos REC MUNICIPIO ICLD - 1101	2,000,000
TOTAL		2,000,000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 - 7

RUBRO	CUENTA	CREDITO
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"	
2.1.2.02.02.006.03	GASTOS DE TRANSPORTES	1.500.000
1108	Fuente: LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA	1.500.000
TOTAL		1.500.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los dieciocho (18) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyectó. Jhon Herrry Páez Cortes, Profesional Universitario – Sugerencia Administrativa y Financiera
Reviso y aprobó: Nancy Janeth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativo y Financiera